

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

**Administración.** — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700  
**Imprenta.** — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

LUNES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 1968

NUM. 204

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

**Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Administración Provincial

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

#### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

##### ZONA DE SAHAGUN

Don Rodrigo Ochoa Vidorrreta, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada zona.

Se hace saber: Que resultando desconocido el paradero del deudor que a continuación se relaciona, se le requiere para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde la fecha siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca por sí o por persona que le represente, en esta Recaudación, sita en Sahagún, calle Regina Franco, número 10, a fin de darse por notificado y señalar domicilio o representante, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin comparecer será declarado en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente de apremio sin que se efectúen nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones posteriores en la forma dispuesta en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudor que se cita: Francisco de Castro García.—Domicilio anterior: Galleguillos.

En Sahagún, a 29 de agosto de 1968.—El Recaudador Rodrigo Ochoa Vidorrreta.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A Villán. 4050

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### Expropiaciones

##### ANUNCIO

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Canal de Villamor en los términos municipales siguientes:

Hospital de Orbigo el día 12 de septiembre de 1968 a las 12.

Santa Marina del Rey el día 12 de septiembre de 1968 a las 4.

Santa Marina del Rey el día 13 de septiembre de 1968 a las 9,30.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 41 del Reglamento de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispues-

to en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 4 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Director (ilegible). 4095

\* \* \*

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Canal de Matalobos (camino número 21) en el término municipal siguiente:

Valdefuentes del Páramo, el día 12 de septiembre de 1968 a las 10,30.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 41 del Reglamento de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja

de Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 4 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Director (ilegible). 4066

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Sección de Industria de León

#### Autorización Administrativa

Exp. T-464.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de D. Pedro Cañas Lorenzana, con domicilio en Armunia, Carretera de Zamora, s/n, solicitando autorización para instalar un centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios correspondientes al capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Sección de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. Pedro Cañas Lorenzana la instalación de un centro de transformación tipo interior, de 100 KVA., tensiones 13.200/230-133 V., para suministrar energía eléctrica a un taller de construcciones metálicas, sito en la carretera de Zamora, término municipal de Armunia (León).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 30 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2939 Núm. 3050.—154,00 ptas.

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

### SECCION DE MINAS

El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña, envía el siguiente anuncio para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia:

“Decretada la confrontación sobre el terreno de los datos presentados y, en su caso, la oportuna demarcación de los permisos de investigación que a continuación se indican, se anun-

cia, de acuerdo con la dispuesto en el vigente Reglamento General de Minería, que para comenzar las explotadas operaciones se han fijado las siguientes fechas:

*Día 9 de octubre de 1968*

“Santa Bárbara número tres”, número 5.098, sito en los Ayuntamientos de Piedrafitra (Lugo) y Vega de Valcarce (León), de 477 pertenencias, solicitado por D. Javier de la Peña Borrás y don Jesús Freite Puente.

*Día 22 de octubre de 1968*

“Bertha Krupp”, número 5.129, sito en los Ayuntamientos de Folgoso de Caurel (Lugo) y Oencia (León), de 428 pertenencias, solicitado por don Alfonso Torres Martínez.

La Coruña, 22 de agosto de 1968.—El Ingeniero Jefe: Firmado, Gonzalo Trelles.—Rubricado”.

León, 2 de setiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buena-ventura. 4062

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Pobladura de Pelayo García - Zuares del Páramo (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 2 de junio de 1966, (*Boletín Oficial del Estado* de 5-7-66, número 159).

Primero.—Que con fecha tres de julio de mil novecientos sesenta y ocho, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo García - Zuares del Páramo (León), durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión

Central de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, núm. 39), por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el costo de la peritación. La Comisión Central, o el Ministerio en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, a 2 de setiembre de 1968.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

4061 Núm. 3038.—396,00 ptas.

### Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación de Cuotas M. Agraria y Accidentes núm. 800/68 a la Empresa Antonio Diez Corral, con domicilio en Valporquero.

Para que sirva de notificación, en forma a la Empresa expedientada

Antonio Diez Corral, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Alfredo Mateos. 4098

\* \* \*

Don Joaquín Blanco Tuñón, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación de Cuotas M. Agraria y Accidentes núm. 797/68, de la Empresa Elena González Barrera, con domicilio en Valporquero.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada Elena González Barrera, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Alfredo Mateos. 4099

\* \* \*

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación y Accidentes núm. 802/68, de la Empresa Amor Diez Rodríguez, con domicilio en Valporquero.

Para que sirva de notificación, en forma a la Empresa expedientada Amor Diez Rodríguez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Alfredo Mateos. 4100

\* \* \*

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resul-

tado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se han levantado las Actas de Liquidación de Cuotas M. Agraria y Accidentes número 705, de Infracción núm. 906/68, de la Empresa Luzmila Aláez Martínez, con domicilio en Valdivieco.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Luzmila Aláez Martínez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Alfredo Mateos. 4103

\* \* \*

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas M. Agraria y Accidentes núm. 801/68 a la Empresa Bernardino Corral Diez, con domicilio en Valporquero.

Para que sirva de notificación, en forma a la Empresa expedientada Bernardino Corral Diez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Alfredo Mateos. 4101

\* \* \*

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación de Cuotas M. Agraria y

Accidentes núm. 696/68, de Infracción núm. 887/68, de la Empresa Cándido Carpintero Suárez, con domicilio en Carbajal de Rueda.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Cándido Carpintero Suárez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Alfredo Mateos. 4102

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Cistierna

Aprobado por esta Corporación Municipal en sesión del dos del mes en curso, el anteproyecto del presupuesto extraordinario para hacer frente a la aportación municipal y otras atenciones, derivado de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan Provincial de 1968; Plan de Cooperación del bienio 1968-1969; Plan de «Mejora del Hábitat Minero» para 1968 y su adicional; Planes Provinciales durante los años 1969, 1970 y 1971, al igual que otras obras de pavimentación que también se ejecutarán, todas ellas en este municipio; queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días para examen y oír reclamaciones.

Cistierna, 5 de septiembre de 1968.—  
El Alcalde, Manuel G. Diez.  
4086 Núm. 3055.—121,00 ptas.

### Ayuntamiento de Prioro

Por D. Teófilo Fernández Diez, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de carnicería, con emplazamiento en la calle del Cásparo, de Prioro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Prioro, 29 de agosto de 1968.—El Alcalde (ilegible).  
4047 Núm. 3051.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villasabariego*

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de hoy el presupuesto extraordinario para la aportación municipal a la obra del Camino Vecinal de Villafañe a Villafalé por Villasabariego, se halla expuesto al público en Secretaría, por el plazo de quince días.

Durante dicho plazo y ocho días más se admitirán reclamaciones contra el mismo, por escrito y para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Villasabariego, 1 de septiembre de 1968.—El Alcalde, I. Ayala.

4057 Núm. 3043.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Canalejas*

Formados por este Ayuntamiento los documentos y padrones correspondientes para exacción de los arbitrios e impuestos municipales correspondientes al año 1968, se anuncia al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas por los contribuyentes y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, los siguientes:

Padrón sobre urbana.

Padrón de tasas sobre rústica.

Padrón sobre desagüe de canalones.

Padrón sobre tránsito de animales por vías pecuarias.

Canalejas, 30 de agosto de 1968.—El Alcalde, Andrés Medina.

4055 Núm. 3044.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Onzonilla*

Por este Ayuntamiento han sido aprobadas en sesión de 31 de agosto último, las Ordenanzas fiscales y sus tarifas siguientes:

Ordenanza sobre imposición de contribuciones especiales.

Modificación de la Ordenanza por derechos y tasas por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública, sobre el producto bruto de las compañías explotadoras de servicios públicos, anulando la anterior que regía sobre postes, palomillas y otros.

Estas Ordenanzas se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince

días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 1955.

Onzonilla, 2 de septiembre de 1968.  
El Alcalde, Vicente Alonso.

4058 Núm. 3045.—132,00 ptas.

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia  
de Ponferrada*

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en procedimiento de apremio de autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Emilio Tahoces Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Bernardo Rodríguez González contra don Isidro Delgado Vázquez, mayor de edad, industrial y vecino de Baños de Molgas (Orense), sobre cobro de 67.941,15 pesetas de principal y otras 30.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, se embargó como de la propiedad del referido demandado y a garantizar las expresadas sumas, y se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y bajo el tipo de tasación el bien inmueble siguiente:

“Casa de reciente construcción compuesta de sótano, planta baja y primer piso, en la margen derecha de la carretera que de Molgas conduce a Alláriz, sin número de orden, que ocupa una extensión de 70 metros cuadrados aproximadamente y que linda por su frente, por donde tiene la entrada, o sea el Naciente, con dicha carretera; Oeste, con más terreno rústico del mismo ejecutado; Norte, propiedad de Faustino Movilla, y Sur, con más propiedad de José Cristobo”. Valorada en quinientas sesenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de octubre próximo a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su

avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Alfonso Pazos.—El Secretario (ilegible).

4084 Núm. 3047.—319,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Valencia de Don Juan*

Don Alvaro Blanco Alvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Valencia de Don Juan y su partido.

Hace saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio de testamentaría a instancia del Procurador señor Sáenz de Miera, en representación de varios herederos de D.<sup>a</sup> Martina Pintor García, fallecida el 31 de marzo de 1965, bajo testamento notarial, contra varios herederos más, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez y por término de treinta días, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto de subasta se señaló el próximo día 10 de octubre, a las once horas en este Juzgado, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de la tasación en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que se podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

Mitad indivisa de la casa, con sus dependencias anejas a la misma de pajares, cuadras, corrales y demás accesorios, sita en el casco urbano de esta ciudad de Valencia de Don Juan, en su calle Queipo de Llano, núm. 13, de 750 metros cuadrados de superficie, y que linda: toda ella a la derecha entrado, C/ de la Isla de Lobo; izquierda, de Agustín Cardeñoso, y espalda de Juan Mardomingo, cuya dicha porción inmobiliaria se halla inscrita a nombre de Martina Pintor García, en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 535, libro 29, folio 101, finca 3.199, inscripción 4.<sup>a</sup>, tasada en 800.000 pesetas, la totalidad del inmueble y 400.000 la mitad indivisa.

Los títulos y características del expresado inmueble constan en el juicio voluntario de testamentaría, en este Juzgado.

Dado en Valencia de Don Juan, a 28 de agosto de 1968.—Alvaro Blanco Alvarez.—El Secretario, (ilegible).

4104 Núm. 3065.—297,00 ptas.